



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **01/04/2022**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-E95-2022**
 bajo el: **Fracce V art. 41**
 No. Comprasnet: **AA-050GYR011-E95-2022**
 No. de Pedido: **D2P0269**
 Elaboración: **23/03/2022** Impresión: 23/03/20

Proveedor: **DISTRIBUIDORA GAMRO SA DE CV**

Dirección: **C PORFIRIO GONZALEZ # 102 18 DE MARZO VILLAHERMOSA 86140**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **01/04/2022**

Partida presupuestal: **0320** 21053001

R.F.C. **DGA -150801-NY2** No. Proveedor: **00134950**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Circ. **33** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **1**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe T

1 010.0005.1630000 SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO 469 ENV 552.00 258,88

CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE.

Marca: **XENEDI/P/PIISA**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **JGO**
 Cant Present: **1**

(*doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.*)

SUB. TOTAL \$ 258,888.4
 I. V. A. \$ 0.0
 TOTAL \$ 258,888.4

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS BARRERA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y COND. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABST.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E95-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050G/YR011-E95-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0269
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 23/03/2022 Impresión 23/03/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA GAMRO SA DE CV

Dirección: C PORFIRIO GONZALEZ # 102 18 DE MARZO VILLAHERMOSA 86140

R.F.C. DGA -150801-NY2 No. Proveedor: 00134950

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 01/04/2022

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21053001

CIJUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procesamiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 52 del Código Federal de Procedimientos y Servicios del Sector Público (LAFSSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Sorr. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adendos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o modificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000029365-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 23 de Marzo al 01 de Abril del 2022 (Ea decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al denunciarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal yucataná a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Requiriente C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Jefe de Servicio DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
Jefe del Dpto. Adm. Serv. Cont. Servicios C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA	Jefe del Dpto. de Sum. y Ctrl. del Abasto C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E95-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante/AA-050GYR011-E95-2022
No. de Pedido: D2P0269
Elaboración: 23/03/2022 Impresión 23/03/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA GAMRO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: C PORFIRIO GONZALEZ # 102 18 DE MARZO VILLAHERMOSA 86140

Fecha de entrega: 01/04/2022

R.F.C. DGA -150801-NY2 No. Proveedor : 00134950

Partida presupuestal : 0320 **21053001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

conocimiento del OIG el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y el suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante lo proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, en el momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cambio y riesgo de los defectos y/o perjudicios que por inadvertencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes requeridos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que sirva el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisitos la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor para realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remisiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o declaración al respecto, haciendo al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resargue el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de retraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de entrega oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menoscas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que ésta realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentando, candidatura o declaración de colización a la solicitud de colización, y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no delegarla, esta recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLASUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO OSWENOS GARCIA

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHIE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E95-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E95-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0269
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 23/03/2022 Impresión: 23/03/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA GAMRO SA DE CV

Dirección: C PORFIRIO GONZALEZ # 102 18 DE MARZO VILLAHERMOSA 86140

R.F.C. DGA -150801-NY2 No. Proveedor : 00134950

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal : 21053001

Fecha de entrega: 01/04/2022

Partida presupuestal : 0320

Localización presupuestal : 21053001

Unidad de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLAUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será a través de depósitos bancarios, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebese los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 58 Ext. 61129, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT o IMSS, junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Snt. Traslados nll pesos 001400 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Traslados nll pesos 001400 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de cartón con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio de Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio de Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLAUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante	Área Contratante	Área Requeriente
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA	C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E95-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. CompanelAA-050GYR011-E95-2022
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022
 No. de Pedido: D2P0269
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 23/03/2022 Impresión 23/03/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA GAMRO SA DE CV**
 Dirección **C PORFIRIO GONZALEZ # 102 18 DE MARZO VILLAHERMOSA 86140**
 R.F.C. **DGA -150801-NV2** No. Proveedor: **00134950**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **01/04/2022**
 Partida presupuestal: **0320** 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Circ. **33** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Liliana Marganta Rodriguez Barrios

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura No. 8/929 del 05 de octubre de 2018 por el Lic. José Manuel Cerna Gil adscrito a andaria publica no 22 en Villahermosa, Tabasco.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requerente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
---	---	---